

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas
Un semestre 3 »
Un trimestre 1 50 »
Número suelto 15 céntimos

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

CALENDARIOS

Se acaba de recibir un gran surtido de calendarios americanos de diferentes tamaños y precios, en la librería de L. Pérez.

También se han recibido «bloks» de distintas dimensiones.

SUMARIO

Sección doctrinal.—¿Y las auxiliares de las graduadas?

Sección oficial.—Extracto de los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública de Huesca en sesión de 7 del actual.

Crónica provincial.—Por abandono de destino.—Cuentas del material.—Sustituciones.—Vacantes.—De observación.—Cambio de escuelas.—Otros planes de regeneración.—Maestro ó maestra.—Que en paz descanse.—La escuela de Ascara.—Expedientes de clasificación.—Pasivos.—Jubilación.—De pagos.—A cada uno lo suyo.—Circular.

Crónica de oposiciones.

Variedades.—Los progresos y descubrimientos.—Una montaña de alumbre.—La electricidad en Constantinopla.—Para preservar la vista.

Anuncios.

Sección doctrinal

¿Y LAS AUXILIARIAS DE LAS GRADUADAS?

La 3.^a disposición transitoria del Reglamento de provisión de escuelas de 7 de Septiembre del actual año, dice así:

«Todas las auxiliares que consten vacantes en

la fecha de promulgación de este Reglamento se proveerán por concurso de ascenso en el primero que se celebre de esta clase en cada distrito Universitario, exceptuando las que ya están anunciadas á oposición y la mitad de las que resulten vacantes en las escuelas prácticas graduadas, que se proveerán por esta vez en concurso de traslación.»

Y efectivamente, en el anuncio del Rectorado de Sevilla, de fecha 28 de Octubre, publicado en la Gaceta del 2 de Noviembre, no consta ni una sola de esas auxiliares de las graduadas.

Según el Real decreto de 29 de Marzo, también de este año, son superiores las Normales de maestros de Badajoz, Córdoba y Sevilla, y elementales las de Cádiz, Las Palmas, La Laguna y Huelva; y superiores las de maestras de las tres primeras, y elementales las de Cádiz y Las Palmas.

A tres secciones en las elementales, corresponden 18 auxiliares, la mitad son nueve, que debían haberse anunciado al traslado.

Y á cuatro en las superiores, tocan 21; cuya mitad también debió anunciarse á igual turno.

Han quedado, pues, sin anunciar 17 ó 18 plazas que son: de 1.650 pesetas las de Cádiz, Córdoba y Sevilla; de 1.375 las de Badajoz, Las Palmas y Huelva, y de 1.100 las de La Laguna.

Ignoramos si hay auxiliares en alguna de esas poblaciones, en cuyo caso, hay que rebajar las de ellas, porque ya habrán tenido cuidado de que se proveyeran en ellas los auxiliares de las otras públicas, por *mor* del futuro y apetecido ascenso.

Pero creemos, sí, que en la mayor parte de las referidas poblaciones, no existen tales auxiliares, y por consiguiente, á ellas nos referimos en todo lo dicho.

¿Es que no se ha cumplido el Real decreto de 29 de Agosto último sobre las escuelas graduadas?

¿Es así cómo se han de organizar estas escuelas?

cumplidamente, dejándolas con personal interino, hasta dentro de dos años, en que vuelva á anunciarse el concurso de traslado en aquel distrito?

Conteste quien pueda.

Pero por si acaso adelantamos la idea nuestra de que una reforma tan esencial, como parece ser esta de las escuelas graduadas, debía tropezar con inconvenientes, como dijimos hace un año ó más, y parece que el primero que encuentra es la resistencia pasiva en los municipios de las capitales que, al estilo de los industriales de Barcelona, no se rendirán tal vez hasta que el marqués de Pidal les conceda también el concierto económico.

¡Lucidos van á quedar los patrocinadores de la nueva reforma!

FÉLIX SARRABLO.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró esta Junta el día 2 de Diciembre de 1899.

Comenzó la sesión á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador, y con asistencia de los vocales señores López Bastarán, Pérez Ovejas, Goñi, Bonet y Vera.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta dispuso declarar vacante la escuela de Estaña por abandono de la maestra que la desempeñaba; que se anuncie vacante para su provisión en el primer concurso; que se pase oficio al Habilitado para que ingrese en fondos pasivos los haberes devengados desde 1.º de Octubre hasta que sea provista la mencionada escuela, y que no se abonen servicios á la que era maestra propietaria desde 1.º de Septiembre del corriente año en adelante.

Que se remita al señor Gobernador civil la terna formulada por la Comisión provincial, con objeto de que la superioridad nombre el individuo de aquella corporación que ha de formar parte de la Junta de Instrucción pública de la provincia.

Remitir á la superioridad, con informe favorable, el expediente incoado por D.ª Jesús Bernad, solicitando su rehabilitación para volver á la enseñanza con el mismo sueldo y categoría que tenía al renunciar la última escuela que estuvo á su cargo.

La Junta se enteró de que la presidencia, debidamente autorizada, había concedido un mes de licencia á la maestra interina de Barcabó para que pudiera atender al restablecimiento de su quebrantada salud, con la condición de que dejara al frente de la escuela de su cargo persona idónea que la sustituyera.

De que el Alcalde de San Esteban de Litera había concedido licencia de ocho días á la maestra doña Benita Sanz, y de que había dejado al frente de la enseñanza persona idónea que la sustituya.

De que también había sido concedida licencia de un mes para despachar asuntos urgentes de familia á la maestra propietaria de P.án, con la condición de dejar al frente de la escuela de su cargo profesora

titular aceptada por la Junta de 1.ª enseñanza de dicho pueblo.

De que la maestra de O.án, D.ª Pilar Costa, había comenzado á hacer uso de la licencia de un mes que tenía concedida.

Visto el informe favorable de la Junta local de primera enseñanza de Sesa, y que la maestra del mencionado pueblo ofrece dejar persona idónea al frente de la escuela, acordó concederle licencia de un mes para despachar asuntos urgentes de familia.

Oficiar al Alcalde de Sariñena para que proponga los médicos que han de ser nombrados por la Junta provincial para reconocer á la maestra de niñas de dicha villa y certificar de si se halla ó no imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.

Acordó informar favorablemente, como ya lo había hecho la Junta local de primera enseñanza de Villanúa, la petición de prórroga solicitada por la maestra D.ª Felipa Martínez para tomar posesión de la escuela de Bureta, en la provincia de Zaragoza.

Que se diga á la maestra propietaria de Fragen que la declaración en el primer período de observación comienza á regir desde la fecha en que se la comunicó la Junta provincial, y que respecto del abono de haberes al sustituto lo hará la Junta cuando sapa la fecha en que se encargó de la enseñanza.

Se enteró de que había sido declarada en el primer período de observación, por enferma, la maestra de Arascués D.ª María Fañóns, y de que ya había sido comunicada la resolución á la interesada.

Dispuso que se nombren tres médicos que reconozcan á la maestra propietaria de Pertusa doña Bertolda Sanclemente, y certifiquen separadamente de si se halla ó no imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.

Decir al Ayuntamiento de Sangarrén que para crear la escuela de niñas que solicita, necesita acreditar: 1.º Que dicha localidad no llega á 500 almas según el nuevo censo de población; 2.º Que tiene consignada en presupuesto municipal cantidad suficiente para el sostenimiento de la escuela; 3.º Que cuenta con local y utensilios necesarios para dar la enseñanza; y 4.º Que la provisión de la escuela se ha de someter á las disposiciones legales que rijan en la materia para los demás establecimientos de enseñanza.

Teniendo en cuenta que el nuevo sueldo que ha de disfrutar el maestro ó maestra que desempeñe la escuela de Coscojuela de Fantova es distinto de los que en la actualidad tienen las escuelas existentes, acordó la Junta transcribir á los maestros lo dispuesto por la superioridad para los efectos del artículo 44 del nuevo Reglamento de provisión de escuelas, y regla 2.ª de la Real orden del ministerio de Fomento de 31 de Octubre del año actual.

Dispuso se obligue á la maestra propietaria de Almuniente á rendir las cuentas del material de los dos últimos años que ha permanecido al frente de la escuela de su cargo.

Pedir al Jefe de trabajos estadísticos de esta provincia certificado de los resultados que arroja el último censo de población del lugar de Almuniente, con objeto de resolver, en su vista, lo que proceda respecto del expediente de supresión de escuelas del mencionado distrito municipal.

Pasar al señor Inspector el expediente de rebaja de categoría de las dos escuelas de oposición que sostiene el Ayuntamiento de Salas altas con objeto

de que dicho funcionario emita el informe reglamentario que estime conveniente.

Remitir el expediente de supresión de escuelas del pueblo de Laguarres á la Comisión provincial, con objeto de que emita el informe reglamentario que corresponda.

Enviar igualmente á la Comisión provincial, y para los mismos efectos, el expediente de supresión de escuelas del distrito de Lagunarrotta, y la creación en su lugar de una mixta con la que puedan ser atendidas las necesidades de la enseñanza.

Remitir á informe del Inspector el expediente de supresión de las escuelas de niños y niñas de Laspuña, y la creación, en su lugar, de dos incompletas mixtas, una para la cabeza del distrito y otra para Cerísola, Casals y otras aldeas.

Que se pase á informe de la Inspección el expediente de rebaja de categoría de las dos escuelas de la La Puebla de Castro, con el fin de que emita el informe reglamentario que proceda.

Que se curse igualmente el expediente de supresión de la escuela de párvulos de Benabarre, para que la Inspección provincial de primera enseñanza emita el informe reglamentario que estime oportuno.

Se enteró de que prefieren maestro ó maestra para el desempeño de sus respectivas escuelas varios Ayuntamientos de la provincia.

La Junta se enteró de que el Ayuntamiento de Abay había comenzado las obras de reparación de la casa escuela del pueblo de Ascara, según estaba dispuesto por la superioridad.

Dispuso se conceda un nuevo plazo de ocho días al maestro interino que fué de Benasque para que rinda las cuentas del material, conminándole con la retención de haberes sino cumplimenta el servicio en el plazo que se le fija.

Se enteró de una comunicación de la maestra de Linás de Broto acusando recibo de hallarse en su poder el nombramiento de auxiliar de Cenicero que le fué remitido por la Junta provincial.

De que la maestra electa propietaria para la escuela de Ballabriga no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Dispuso se diga al Ayuntamiento de Berdún que no puede anunciarse la escuela con otro sueldo que el reglamentario, ni disminuir la suma que tiene incluida en el presupuesto por concepto de retribuciones por ser estas objeto de convenio entre el municipio y los maestros; pero que puede aumentar voluntariamente el sueldo de la escuela en la cantidad que estime conveniente.

Que se remitan á informe del Ayuntamiento de Abizanda las cuentas del material de la escuela del distrito, rendidas por el maestro D. Ignacio Alastrué.

Que no se abonen haberes ni servicios desde el 31 de Agosto en adelante á la maestra propietaria de Callén, y que se dé orden al Habilitado para que ingrese en el fondo de pasivos los haberes correspondientes á la mencionada escuela.

Acordó que la reclamación presentada por doña Fermína Mesa, maestra que fué de Peñalba, relativa á alquileres de casa, pase al señor Inspector, á fin de que informe lo que proceda.

Se enteró de que la maestra jubilada de Salas bajas había presentado su expediente de clasificación, y acordó se le dé el trámite que corresponda.

De que la Junta central había dispuesto se transfieran á esta provincial, para su entrega á D.^a Josefa Isabel Ezquerro, viuda de D. Francisco Seré, 166'52 pesetas, en concepto de devolución de descuentos.

De que D.^a María Sauter Franco, viuda del maestro jubilado D. Manuel Pérez, solicita la pensión de viudedad que por derecho le corresponde.

De que la Junta central había acordado se consignen 156 pesetas 56 céntimos á los herederos de don José Jiménez Roso, procedentes de los haberes que este maestro dejó devengados á su fallecimiento.

De que la maestra de Ortilia había presentado su expediente de jubilación por causa de edad, y dispuso se tramite á la superioridad.

Que se diga al maestro de Sahún, trasmitiendo á la vez la orden al Alcalde, que necesitándose próximamente un metro superficial para cada alumno que concurre á la escuela, no admita más que los que buenamente quepan en el local, teniendo en cuenta que la edad escolar es de seis á nueve años, y que debe comenzar por admitir, primero, á los pobres que reciben la enseñanza gratuita, y luego á los hijos de los padres que paguen menor cuota de contribución, yendo de menor á mayor cuota, hasta completar el número de niños y niñas á quienes pueda dar la enseñanza en la mencionada escuela.

Que los documentos referentes á la administración de la escuela de Estopiñán, remitidos por la actual profesora, se envíen á la Junta de primera enseñanza de la mencionada localidad para que acuerde lo que proceda.

Que se diga al Alcalde de Fiscal, que la maestra á quien reclama las cuentas del material de la escuela de niñas y el haber correspondiente á la sustituta mientras estuvo enferma, no ejerce ya la enseñanza en escuela pública, y que por lo mismo debe hacer sus gestiones para el cobro por conducto de los tribunales de justicia.

Que se pasen los antecedentes relacionados con una reclamación del maestro de niños de Almudébar referente á casa al señor Inspector, para que, después de una visita ocular, informe á esta Junta lo que proceda.

Que se ordene á la maestra de Fornillos y Permisán incluya en el primer presupuesto que formule relativo á los gastos de dicha escuela la suma de 28 pesetas 97 céntimos que adelantó el maestro interino D.^o Fructuoso Palacio, y la vaya satisfaciendo al interesado á medida que lo perciba.

Que se acceda á lo solicitado por el Alcalde de Boltaña, y se le remita la nota de las sumas que por concepto de material percibió la maestra sustituta de la escuela de niñas D.^a Delfina Sánchez.

Se enteró de que habían cesado en sus respectivas escuelas los maestros de Sahún, Callén, Fago, Pomar, Abizanda, Berdún, Secastilla, Linás de Marcuello, Montanuy, Novales, Espierba, Alíns y Estaña.

De que habían sido nombrados maestros para las escuelas de Santa Eulalia de la Peña, Salas bajas, Pomar, Abizanda, Berdún, Beneficencia de Huesca y Fraga.

De que habían sido puestos en posesión de sus respectivas escuelas los maestros de Santa Eulalia de la Peña, Salas bajas, Abizanda, Pomar, Fago, Caballera, Tramaced, Merli, Chiró, Berdún y Boltaña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las siete de la noche.

Crónica provincial

Por abandono de destino

La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, acordó declarar vacante la escuela de Estaña por abandono de destino de la maestra propietaria, disponiendo además que no se la abonen haberes ni servicios desde el 31 de Agosto en adelante, y que el habilitado ingrese en el fondo de Derechos pasivos del magisterio el sueldo de la mencionada escuela hasta que sea provista.

*
**

Igualmente dispuso ordenar al Habilitado, que lleve al fondo de jubilaciones los haberes de la escuela de Callén, por no haberse presentado á servirla la maestra propietaria después de la vacación canicular.

Duro es el castigo, pero muy merecido para quien pretende acumular servicios y cobrar un sueldo sin encontrarse al frente del cargo que lo produce.

Cuentas del material

Cansados estamos de aconsejar á nuestros compañeros que deben mirar con la mayor escrupulosidad todo cuanto afecta á las cuentas del material de sus respectivas escuelas. Por dejar incumplimentado este servicio, la Junta provincial conmina á un maestro con la retención de haberes, si dentro de un plazo breve no rinde sus cuentas del material al Ayuntamiento que las tenía reclamadas, y no ingresa en arcas municipales el sobrante, si lo hay; y por una falta análoga, contesta á un Alcalde que reclame por medio de los tribunales de justicia la presentación de cuentas, y el sueldo devengado por una sustituta, á la maestra que fué propietaria de la escuela y que ahora no ejerce la enseñanza en establecimiento público.

El exacto cumplimiento de este servicio es de la mayor importancia, porque afecta al buen nombre del magisterio.

Sustituciones

Se hallan en tramitación los expedientes incoados por las maestras de Sariñena y Pertusa, quienes solicitan de la superioridad la sustitución de sus cargos por encontrarse imposibilitadas en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.

Además se anuncia la presentación de dos ó tres expedientes de la misma índole, que por falta de salud incoarán pronto otras tantas maestras de la provincia.

Vacantes

Se hallan vacantes y se han de proveer interinamente por el Rectorado, la escuela incompleta de niñas de Villanúa, dotada con 450 pesetas y la mixta de Estaña con el sueldo de 250.

Los expedientes solicitando cualquiera de estas escuelas han de remitirse al Rectorado.

De observación

La maestra propietaria de Plán, D.^a Agustina Delmás, ha solicitado del Rectorado la declare, por enferma, en el primer período de observación.

El expediente ha sido remitido ya á la Junta local de primera enseñanza de Plán para su informe, y cuando dicha corporación haya despachado este trámite legal, informará también la Junta provincial.

Cambio de escuelas

La supresión de escuelas de Coscojuela de Fantava llevada á cabo en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Noviembre último, ha ocasionado una verdadera perturbación á los maestros que desempeñaban las de dicho pueblo.

El maestro que servía la escuela de niños ha solicitado fuera de concurso la mixta de Barluenga, dotada con 450 pesetas, y la maestra que servía la de niñas se verá precisada dentro de pocos días, á pedir, fuera de concurso también, otra escuela del mismo sueldo, clase y categoría que la que desempeña en la actualidad.

Pero ¿para qué solicitaría el Ayuntamiento de Coscojuela de Fantava hace pocos años la creación de la escuela de niñas? ¿No comprendió entonces la carga que iba á echar sobre su presupuesto municipal y que le sería difícil, si no imposible, conservarla?

Misterios son estos que no tienen fácil explicación, pero que desdican de la seriedad administrativa de los municipios, y demuestran que se juega con asuntos tan importantes como son los de la primera enseñanza.

¿Y aún pedimos al Gobierno medidas que nos lleven á la regeneración de la patria?

¡Buen camino seguimos para regenerarnos!

Otros planes de regeneración

Un maestro con ejercicio en la enseñanza pública se dirige en instancia al Ayuntamiento de Almuniente pidiendo que suprima las dos escuelas completas que hoy sostiene, y cree en su lugar dos incompletas, porque los recursos económicos del municipio no consienten tanto gasto en la enseñanza. El Ayuntamiento no ha sido corto ni perezoso, y encabezando el expediente con la instancia del susodicho maestro se dirige á la superioridad pidiendo la rebaja.

¿Háse visto anomalía como esta?

*
**

La Comisión provincial ha informado favorablemente la rebaja de categoría de las escuelas de Sillas altas.

Estas escuelas eran de oposición y ahora se quedarán en completas de 625 pesetas.

*
**

La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha remitido á la Comisión provincial, para que emita informe, al expediente de supresión de escuelas del Ayuntamiento de Laguarres, y la creación en su lugar de una mixta para atender á las necesidades de la enseñanza.

¡Camino de regeneración se llama esta figura!

*
**

También en Lagunarrota sobran las escuelas; y como no se necesitan, el Ayuntamiento, por no ser menos que otros, solicita la supresión de las dos que sostiene con fondos municipales.

Pide en cambio la creación de una incompleta.
¡Claro! Cómo que no necesita completar la instrucción de sus habitantes!

*
**

Por seguir la corriente, y como si no hubiera bastantes expedientes en curso, ha sido desenterrado uno que hace ocho años había incoado el Ayuntamiento de Laspuña pidiendo la supresión de las dos escuelas completas y la creación de dos incompletas de ambos sexos, una para la cabeza del distrito y otra para varias aldeas.

Este expediente ha sido llevado á la Junta provincial hace pocos días. Y esta corporación lo remite al ilustrado Inspector de primera enseñanza para que diga si á los habitantes del distrito de Laspuña ha de propinárseles la instrucción completa ó incompleta.

Por nosotros que la reciban incompleta.
¿No es cierto?

*
**

Tampoco los de Benabarre quieren costear el sostenimiento de la escuela de párvulos.

No les obliga la ley y la suprimeu.

¡Claro! ¡Claro!

¿Para qué tantas escuelas? ¡Si en España nos sobra educación y es dañosa la enseñanza!

Seguimos el mejor camino para reponernos de los pasados desastres!

¡Fuera escuelas! ¡Fuera escuelas!

*
**

¡Pero, hombre! ¿Hay por ahí alguna agencia que se ocupa solamente de la fabricación de expedientes para suprimir escuelas?

Porque es muy chocante lo que ahora sucede. Apenas se había dicho nada en los últimos años referente á supresión de escuelas; y ahora como por encanto, cuando casi no ha habido tiempo para leer la Real orden aprobando, aunque con el carácter de provisionales las cifras del último censo, surgen los expedientes de supresión por todas partes.

Y por no ser menos, La Puebla de Castro, que hace muchos años sostiene escuelas de oposición, pide la rebaja de categoría fundándose en que ha disminuído el número de almas y no llega su censo oficial á mil habitantes de derecho.

¡Si, si! La Puebla de Castro economizará al año 500 pesetas en enseñanza y con esto bien podrá enriquecerse el vecindario.

Con media peseta de economía por habitante al año, se salvó el país, y ya podremos decir que tenemos patria.

*
**

Y, oiga usted, dijimos al funcionario que nos daba tan *halagüeñas* noticias, ¿no queda todavía entre esos papeles algún otro expediente de supresión de establecimientos públicos de enseñanza?—De Universidades, no; de Institutos, tampoco; de escuelas de instrucción primaria, sí, de estos quedan algunos.—¿Cuáles?—El de Fago.... el de.... el de.....—Hombre, no siga usted; los dejaremos para otro día.

¿Maestro ó maestra?

Han remitido á la Junta de Instrucción pública de esta provincia copia del acta en que se consigna si prefieren maestro ó maestra para el desempeño

de sus respectivas escuelas, los Alcaldes y Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Prefieren maestro.

El de Piedrafita, para la escuela de Piedrafita.
El de Javierregay, para la de Somanés.
El de Güel, para la de dicho pueblo.
El de Novalés, para la del mismo distrito.
El de Bielsa, para la de Parzán.
El de Puértolas, para las de Sta. Justa y Escuaín.
El de Alíns, para Alíns.

Prefieren maestra.

Torrelarribera, para la escuela de Villacarli.
Lanuza, para la de ídem.
Benavente, para la de Torreabad.
Apiés, para la de Fornillos de Huesca.
Y Sarvisé, para la de Asín de Broto.

Damos estas noticias para que se orienten nuestros abonados de las condiciones, sueldos y demás circunstancias que reúnen aquellos pueblos donde haya vacante y que convenga solicitar.

Que en paz descanse

Ha fallecido en Baldellou la apreciable y joven esposa de nuestro querido comprofesor D. Conrado García, D.^a Pilar Llena Llonc, cuya dolorosa como irreparable pérdida deploramos sobremanera.

Confiemos en que Dios otorgará á nuestro amigo la suficiente resignación cristiana para sobrellevar tan rudo golpe, y sirva de lenitivo al propio tiempo nuestro más sentido pésame.

La escuela de Ascara

El Ayuntamiento de Abay, celoso como casi todos los del partido de Jaca de la prosperidad y progreso de la primera enseñanza, ha costeado con los fondos municipales que administra, el arreglo de la casa escuela de Ascara, sin subvención del Estado, dejándola en condiciones de capacidad y decencia para habitarla los maestros y para que fuera higiénica la estancia de los niños en la escuela.

Merece nuestras felicitaciones el Municipio de Abay por el interés que ha tomado en reconstruir la casa escuela según lo tenía dispuesto la superioridad.

Atendiendo así al bien general y no al particular, es como se regeneran los pueblos.

Expedientes de clasificación

Ha sido remitido á la superioridad, favorablemente informado, el expediente de clasificación de la maestra jubilada de Salas bajas, D.^a Sebastiana Fumanal.

Pasivos

Advertimos á los herederos de los maestros don Francisco Sesé y D. José Jiménez Raso, que los fondos que la Junta central acordó devolverles como concepto de descuentos hechos á los finados, no se han recibido aún en la caja especial de primera enseñanza de esta provincia; y que probablemente no se consignarán dichos haberes hasta después que hayan cobrado los maestros jubilados el trimestre que vence en 31 del actual.

Jubilación

Ha solicitado jubilación por causa de edad la maestra de Ortila D.^a Teresa Gil. El expediente ha sido bien informado y remitido á la superioridad.

De pagos

Ayer salieron varios delegados del señor Gobernador con dirección á los pueblos que adeudan mayores sumas en la caja especial de primera enseñanza. Llevan la misión de indagar si los Ayuntamientos han cumplido las prescripciones de los Reales decretos de 16 de Julio de 1838 y 19 de Abril de 1896, y en caso negativo para exigir la correspondiente responsabilidad á los que se hayan hecho acreedores.

Severas son las instrucciones que llevan á los pueblos, y duros los procedimientos para aquellos que miren con tibieza las disposiciones del señor Gobernador para asegurar el pago á los maestros.

A cada uno lo suyo

En la sección doctrinal del número anterior publicamos dos artículos que no eran originales de la Redacción de EL RAMO. Está suscrito el uno por el ilustrado y conocido Regente de la Normal de Madrid D. Rufino Blanco; y el otro tomado de una importante revista pedagógica de mucha estima entre el magisterio.

La ausencia de nuestro Director fué motivo de que en ambos no se indicara la procedencia, como es costumbre antigua en EL RAMO.

Dispénsennos nuestros muy estimados colegas.

Circular

A continuación copiamos la que, referente á pagos de atenciones atrasadas, nos ha remitido el ilustrado Director de *El Magisterio Nacional* D. Andrés Fernández Ollero.

Léanla nuestros abonados y lleven su grano de arena al edificio común, como nosotros lo llevamos.

Ninguno que conozca á cualquiera de los diputados que forman parte de la Comisión de presupuestos del Congreso, puede excusarse de escribirle atenta carta rogándole que se interese por aliviar la triste suerte de aquellos maestros á quienes se les adeudan importantes sumas que no pueden ser satisfechas.

El asunto es importante y la ocasión solemne; si la dejamos pasar en valde nuestra será la culpa por no haber hecho cuanto estaba en nuestras manos.

Si después de trabajar lo que cada uno pueda, resultan fallidas nuestras esperanzas, podremos consolarnos con la persuasión de que el remedio no estaba en nuestras manos.

Dice así la circular á que hacemos referencia:

«Sr. Director de EL RAMO.

«Mi querido compañero: La PROPOSICIÓN DE LEY del diputado Sr. D. Miguel Morayta, sobre extinción de la vergonzosa deuda del magisterio de primera enseñanza, fué tomada ayer en consideración por el Congreso y ha pasado á la Comisión de presupuestos.

«La cuestión del pago de los atrasos de las atenciones de la enseñanza primaria, ha llegado á un

estado parlamentario á que jamás llegó este interesante asunto.

«Para que los maestros cobren los atrasos que los Ayuntamientos les deben; para que renazcan la alegría y la tranquilidad en muchos hogares de nuestros queridos compañeros; para que éstos puedan dar á sus queridos hijos el pan con tantos sinsabores ganado, se hace preciso que, todo el que conozca á los diputados que componen la Comisión de presupuestos y que son los siguientes: Sres. La Iglesia y Auset, presidente; Castell y Clemente, vicepresidente; Calabuig, Canido, Marqués de las Cuevas del Becerro, Ugarte, Sainz, Bergamín, María de la Barcena, Prieto y Caules, Catalina, Ruiz y López Falcón, D. Federico, Mozo, Suárez Inclán, Viesca, Andrade, España y Lledó, Conde del Moral de Calatrava, Osuna, Planas, Aparicio, García Barrado, Conde del Retamoso, Moreno, Arteaga, Bugallal, Dupuy de Lome, González Besada, Pérez de Toro, Cierva, Cortezo, Urzaiz, Comyn y Urquijo, les escriban ó hablen impetrando, siquiera por caridad, que incluyan en la Ley de presupuestos la PROPOSICIÓN del Sr. Morayta.

«Ahora ó nunca pueden cobrarse los millones de pesetas que se debe á los maestros. Verdad es que la patria está oprimida; que no puede ni debe pedirse aumento de gastos por ningún concepto; pero debe advertirse á los señores diputados que componen la Comisión de presupuestos que el extinguir la deuda del magisterio del modo y forma que el Sr. Morayta propone en su PROPOSICIÓN, no causa aumento alguno de gastos.

«Nosotros cumplimos nuestra obligación, advirtiéndole á los colegas de provincias lo que debe hacerse; que cada cual cumpla con su deber.

«De usted siempre afectísimo compañero y seguro servidor q. b. s. m.

Andrés F. Ollero.»

Crónica de oposiciones

Las calificaciones hechas por el tribunal de oposiciones á escuelas de niños vacantes en este distrito Universitario, son las que á continuación se expresan:

D. Ricardo Sola, 106 puntos; D. Juan Ayala, 35; D. Eugenio Jimeno, 25; D. Tomás Rivas, 99; don Alejandro Maruz, 36; D. Antonio Ballesteros, 35; D. Santiago Acebedo, 48; D. Juan José Lorente, 65; D. Basilio Feruz, 80; D. Ricardo Gracia, 19; don Francisco Delgado, 95; D. Eugenio Alvarez, 25; D. Cecilio Anguiano, 35; D. Miguel Royo, 70; don Agustín Campo Olalde, 60; D. Felipe Yasós, 102; D. Victoriano Andrés, 58; D. Juan Molina, 51; don Ildefonso Dolupillas, 10; D. Pedro Maruz, 78; don Emilio Moreno, 125; D. José María Allar, 98; don Manuel Vá, 420; D. Antonio Navarro, 90; D. Alonso Olague, 115; D. Tomás Bobadila, 112; D. Pablo del Carmen, 89; D. Higinio Zugarte, 405; D. Jaime Casasús, 112; D. Isidro Hernández, 93; D. Joaquín Vellilla, 43; D. Lorenzo Oviedo, 54; D. Nicanor Andrés, 85; D. N. Cortés, 102; D. Fortunato D. Fer-

nández, 67; D. Gregorio Garza, 69; D. Esteban Martínez, 83, D. Emilio Arias, 120; D. Jesús Martínez Goñi, 99; D. Mariano Nuez, 80; D. Orencio Ortún, 30; D. Simón Autón, 92; D. Tiburcio Bayona, 66; D. Antonio Cebollada, 71; D. Juan de la Mata, 73; D. Dimas de las Eras, 74; D. Francisco Glaria, 50; D. Primitivo Garrido, 25; D. Joaquín Gil, 84; don Lucas Daniel Villalta, 37; D. Pedro Simón Ibáñez, 67; D. Anastasio San Esteban, 31; D. Luis Echeveste, 60; D. Gaudencio Gracia, 72; D. Rafael Vicente Pardos, 79; D. Vicente Bascós, 100; D. Hilarión Martínez, 40; D. Pablo Gruas, 80; D. Justo Pérez, 50; D. Justo Martínez, 78; D. José Ballonga, 100, y D. Julian Sánchez, 10.

Variedades

Los progresos y descubrimientos

Los más notables en el último decenio, son los siguientes:

- 1.º Los ferrocarriles eléctricos, que aun cuando existían antes, eran únicamente para un número muy reducido de kilómetros, mientras que ahora se ha adoptado la tracción eléctrica para larguísima trayectos y en las principales líneas ferroviarias.
- 2.º El cinematógrafo.
- 3.º Los rayos Roetgen.
- 4.º La turbina Laval, nuevo sistema para el agotamiento mecánico del vapor á elevada presión.
- 5.º El motor Diesel, que constituye el método más perfeccionado para transformar el calor en trabajo, invento de excepcional importancia.
- 6.º El carburo de calcio, del cual se extrae el gas acetileno.
- 7.º El aire líquido.
- 8.º El telégrafo sin hilos.
- 9.º Las corrientes de gran frecuencia en las cuales obtienen los electricistas—y Tesle especialmente,—notabilísimos resultados.
10. La bicicleta, que antes de empezar el último decenio, hallábase en estado embrionario.
11. El automóvil, al que se prepara un porvenir todavía más espléndido que el de la bicicleta.

Una montaña de alumbre

Esta curiosidad que recientemente ha dado á conocer «Tour du monde», se encuentra en la China, á 20 kilómetros de la villa de Lion Chik; y lleva el nombre de montaña de Fan Chan, y no tiene menos de 16 kilómetros de base con una altura de 590 metros. Hace siglos que los habitantes de aquel país explotan esta riqueza natural, extrayendo todos los años centenares de toneladas de alumbre; para obtener esto, tratan desde luego las piedras que sacan por medio de grandes hornos y después las echan en cubas llenas de agua hirviendo. El alumbre se cristaliza formando una capa de 15 centímetros de espesor, que más tarde dividen en panes rectangulares de 50 kilogramos.

La electricidad en Constantinopla

Según «Nature», el empleo de la electricidad estaba severamente prohibido en Constantinopla.

Si un funcionario hubiere pronunciado inadvertidamente la palabra electricidad delante de Su Alteza, esta palabra detestable, le hubiere costado si no la cabeza, á lo menos su empleo. Por increíble que parezca, el Sultán se había imaginado que la fabricación de la «linamita» provenía de las «dinamos». Y parece que el cambio que ha tenido lugar en el ánimo del Sultán, es debido á un español llamado Ramirez, que pretendiendo instalar en un circo de Constantinopla un cinematógrafo, le fué denegado el permiso por las autoridades, á causa de la «terrible» electricidad.

El propietario del circo apeló á nuestro Embajador, quien prometió interesarse. Habiendo obtenido una audiencia del Sultán, el diplomático español ensalzó de tal modo las maravillas del cinematógrafo, y picó de tal manera la curiosidad del Comendador de los Creyentes, que ordenó á Ramirez se instalara con su aparato en Palacio.

Las escenas movibles tomadas de las principales ciudades de Europa interesaron tan agradablemente al Sultán, que el cinematógrafo y su propietario fuéronle inmediatamente indispensables, conveniéndose Su Alteza de que la electricidad y las dinamos no tenían nada que ver con la fabricación de los temibles explosivos.

Ramirez fué colmado de regalos y obtuvo autorización para alumbrar el circo con la electricidad.

**

Para preservar la vista

Evítese el cambio repentino de la obscuridad á la claridad; nunca se empiece á leer, escribir ó á coser, sino unos minutos después de haber salido de la obscuridad á la luz; tampoco se debe leer cuando apenas hay luz suficiente para poder distinguir, ni cuando hay luna, ó días oscurecidos por las nubes; mientras se lee es bueno que la luz caiga por encima del hombro izquierdo.

El momento que entran ganas de frotarse los ojos es tiempo para desistir de usarlos; si los párpados están pegados al despertarse, no deben abrirse forzosamente, sino aplicándose un poco de saliva con el dedo; este es el mejor disolvente del mundo; después lávese los ojos y la cara con agua tibia.

**

Maravillas del mundo

El templo de Diana en Epheso era una de las siete maravillas del mundo. Algunos dicen que fué construido por las Amazonas, conforme al plan del arquitecto Ctesiphon.

En su construcción se invirtieron cuatrocientos años. El primer año de la Olimpiada, 106, y la 356 antes de Jesucristo. Erostrato, por adquirir renombre, le incendió hasta reducirlo á cenizas.

Los gastos de construcción fueron sufragados por toda el Asia. Tenía cuatrocientos veinticinco pies de largo, y doscientos veinte de ancho; estaba sostenido por ciento veintisiete columnas de sesenta pies, adornadas de esculturas, las que habían sido dadas por los reyes, una por cada uno. La armadura era de cedro, y las puertas de ciprés.

Como último dato consignaremos que ha sido reconstruido hasta siete veces.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Obras de D. José Fatás

Y BAILO

Maestro de primera enseñanza

LOS ANIMALES

Y

LOS VEGETALES

QUINTA EDICION

Con algunos pequeños grabados

Obra de lectura muy interesante para los niños, y que puede servir de premio en los exámenes. Aprobada para texto en las Escuelas, y premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona.

Nociones generales

— DE —

ARITMÉTICA

CON

286 problemas

APROPIADOS A LAS NECESIDADES DE LA VIDA

APROBADA DE TEXTO

Véndense en las principales librerías al precio de una peseta.

**NUEVO REGLAMENTO
DE PROVISIÓN DE ESCUELAS
SUSTITUCIONES Y LICENCIAS**

Se vende en la imprenta de este periódico al precio de 50 céntimos el ejemplar.

REGALO de NAVIDAD

Como otros años, rebaja de sus Programas de 1.^a enseñanza nuestro colaborador D. Félix Sarrablo el 25 por 100 á los suscriptores de EL RAMO que le envíen sus pedidos antes del 31 de Diciembre, acompañados de una faja del periódico y de su importe en libranza del Giro mútuo para Barcelona. Debe importar por lo menos diez pesetas, y los remite á correo seguido, en paquete certificado.

También admite carta-orden para don Leandro Pérez, Huesca.

MEDALLAS

En la Librería de D. Leandro Pérez se hallan de venta medallas de plata fina y maciza, de tamaño grande y fabricadas con arreglo al modelo oficial para el distintivo que deben usar los Profesores, con su correspondiente estuche, cordón y pasador, todo al ínfimo precio de QUINCE PESETAS.

Garantizamos la clase, y debido á una gracia especial del fabricante, hecha por una sola vez, podemos ofrecer al público medallas á un precio sin competencia posible, como puede verse en catálogos de Madrid y provincias.

Los maestros pueden adquirir dicho distintivo particularmente, ó con cargo al material de sus respectivas escuelas, y les advertimos que no deben tardar en aprovecharse de esta ocasión, porque en cuanto se agote la actual existencia, no será posible que puedan disfrutar la baratura que ahora se les presenta.

Mil arrobas de prosa

Véndese en casa del autor, Fonz, y en la Librería de Leandro Pérez; al precio de una peseta ejemplar.